Fusagasugá, 11 MAY 2023

Doctor
JHON JAIRO HORTUA VILLABA
ALCALDE DE FUSAGASUGÁ
CIUDAD

REF. PROPUESTA

Cordial saludo

JENNY PAOLA PINEDA RUIZ, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.019.086.249 de BOGOTÁ D.C,** comedidamente ofrezco mis servicios para desempeñar las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS - CONTRABAJO Y VIOLONCHELO - Y DIRECTOR DE LA ORQUESTA DE CUERDAS FROTADAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,** por lo cual realizaré las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo, cronograma de actividades y cumplirlo a cabalidad para el buen desarrollo de los procesos con calidad en las fechas, lugares y horarios concertados con el supervisor y en caso de cambios, solicitar su respectiva aprobación.
2. Apoyar las diferentes fases del proceso de inscripciones a las escuelas de formación artística y cultural, con metodologías rigurosas que permita la preselección de los participantes del programa de formación de Cuerdas Frotadas – violonchelo y contrabajo - de las Escuelas de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura.
3. Planear el desarrollo del contenido académico del programa, ensamble y/o proceso de formación, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 25 de 2019.
4. Formar y orientar el programa violonchelo y contrabajo en un mínimo de 14 horas semanales y manteniendo un mínimo de 50 estudiantes activos por semestre, en el caso de una deserción mayor al 30% se desarrollarán procesos de formación artística de extensión, implementando y cumpliendo los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de los mismos.
5. Proporcionar los instrumentistas necesarios desde su programa de formación para integrar los diferentes ensambles concertados por el supervisor del contrato y el coordinador de las Escuelas.
6. Apoyar el proceso del núcleo transversal denominado Iniciación Artística
7. Mantener actualizado y en buen estado el inventario de bienes, equipos, y materiales asignados para la realización de las actividades.
8. Mantener en orden los espacios asignados para el desarrollo de las actividades reportando cualquier anomalía.
9. Llevar registro y control de la asistencia de los estudiantes. Realizando seguimiento al crecimiento y decrecimiento de la cobertura y caracterización de los programas de formación y ensamble a cargo.
10. Realizar prueba de suficiencia a los estudiantes que en las dos primeras clases continuas manifiesten si poseen conocimientos previos o consideran estar en una etapa más avanzada e informar los resultados.
11. Apoyar en la búsqueda de alianzas y convenios estratégicos con instituciones culturales, sociales públicas y privadas para el fortalecimiento y proyección del programa de formación.
12. Manejar normas de convivencia y respeto hacia los estudiantes, así como en el trato entre ellos, aplicando las reglamentaciones aprobadas.

13. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios de los programas de violonchelo y contrabajo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura.
14. Adelantar procesos de seguimiento, valoración y evaluación a cada uno de los estudiantes a cargo, según lo estipulado en el acuerdo 25 de 2019.
15. Realizar la entrega de informes finales y fichas de caracterización de sus estudiantes, conforme a los tiempos y requerimientos de la Secretaría de Cultura
16. Encargarse de la consecución de los recursos técnicos, físicos, materiales, económicos y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos.
17. Implementar y cumplir los protocolos de Bioseguridad necesarios y vigentes en la ejecución de las actividades del contrato.
18. Reconocer y apoyar con actividades, estrategias y tácticas la implementación y seguimiento de los acuerdos 25 y 26 de 2019 y sus modificaciones.
19. Apoyar actividades relacionadas con la generación de las políticas públicas proyectadas para la Secretaría de Cultura.
20. Apoyar y asistir a los eventos, reuniones y demás actividades programadas por la Secretaría de Cultura y la Administración Municipal, implementando y cumpliendo los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de los mismos.
21. Asistir a los eventos, reuniones y demás actividades programadas por la Secretaría de Cultura y la Administración Municipal.
22. Realizar y presentar oportunamente el informe mensual de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al finalizar el mes de ejecución, así mismo subir la información de contrato y de pago en la plataforma secop II.
23. Apoyar y desarrollar el trabajo en equipo en coordinación con los demás miembros de las áreas de trabajo de la Secretaría de Cultura
24. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
25. Apoyar el cumplimiento de las disposiciones Institucionales frente a la implementación y mantenimiento de Sistemas Integrados de Gestión y/o procesos de MECI y Calidad.

VALOR: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($17.360.000) M/CTE. valor del servicio.

PLAZO: SIETE (7) MESES

Cordialmente,

Jenny Pineda.

JENNY PAOLA PINEDA RUIZ
CC N° 1.019.086.249 de BOGOTÁ D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.086.249

PINEDA RUIZ

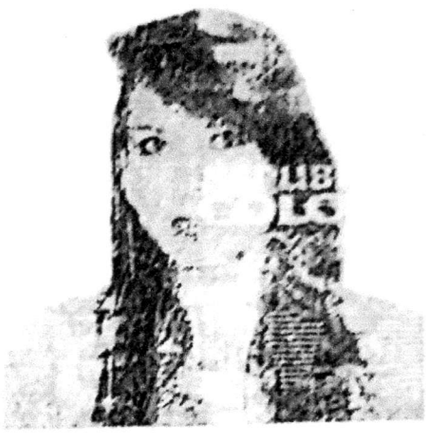
APELLIDOS

JENNY PAOLA

NOMBRES

Jenny Pineda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

26-SEP-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00741215-F-1019086249-20150825 0046044220A 1 1283520915

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 07 de mayo de 2023, a las 20:47:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019086249
Código de Verificación	1019086249230507204726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222558237

WEB
20:51:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PAOLA PINEDA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019086249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2023 10:47:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019086249** y Nombre: **JENNY PAOLA PINEDA RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59863973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

19

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:22:46 horas del 10/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019086249,** Apellidos y Nombres **PINEDA RUIZ JENNY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Fusagasugá** , con NIT **890680008-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Como servidor público de la Alcaldía de Fusagasugá, con el presente pacto de integridad y transparencia,

DECLARO:

Que la Alcaldía de Fusagasugá, dentro de los mecanismos para contrarrestar la corrupción ha publicado el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 y el Código de Integridad (Decretos No. 516 de 2018 y No. 267 de 2020).

Que el Código de Integridad establece los valores que guiaran el desarrollo de mis obligaciones y mi conducta dentro y en representación de la Entidad son la *Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia,* como fuente contundente de confianza para la comunidad en general.

Que celebro este pacto de Integridad y Transparencia, en razón a que pondré mis esfuerzos para interiorizar y afianzar los valores en mención, a fin de que los mismos orienten la integridad de mi comportamiento en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad de la Administración Municipal.

Que atenderé los llamados para integrar grupos de trabajo, equipos técnicos o fuerzas de tarea para emprender estrategias participativas que comuniquen y promuevan la apropiación de los valores del servicio público.

Que me comprometo a informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflicto de interés o desviación de las políticas y objetivos de la Alcaldía de Fusagasugá, lo cual es indispensable para actuar en el marco del principio del interés general como garantía de la responsabilidad e importancia del ejercicio de lo público.

Que todas mis acciones van encaminadas a asegurar la confidencialidad e integridad de la información que la Alcaldía de Fusagasugá envía o entrega a los ciudadanos y la que los mismos me suministren o conozca en virtud del ejercicio de mis responsabilidades.

Que evitaré de mis actuaciones toda práctica contraria al presente pacto de integridad y transparencia y exigiré su fiel cumplimiento a la hora de resolver cualquier conflicto.

Que en cada cambio de administración refrendare este pacto de integridad y transparencia como señal de aceptación y vocación por el servicio público.

Que, en constancia de lo anterior, se firma el día 11 del mes de Mayo del año 2023.

Firma: Jenny Pineda

Nombre: Jenny Paola Pineda

con la FUERZA de la gente FUSAGASUGÁ

Powered by CamScanner

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Jenny Paola Pineda Rúiz

C.C 1.019.086.249

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de mayo 2023

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761314632000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jenny Paola Pineda Rúiz

C.C 1.019.036.249

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de mayo 2023

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Código: 261783494208

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jenny Paola Pineda Rúiz

C.C 1.019.036.249

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de mayo 2023

Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7634943161

Código: 7617239913161

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jenny Paola Pineda Rúiz

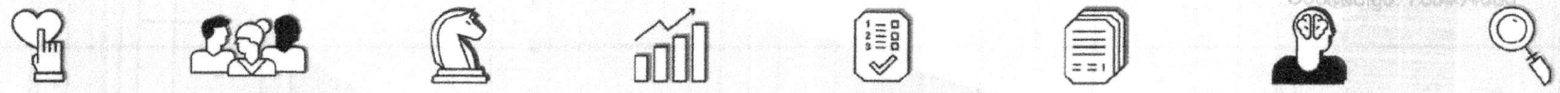
C.C 1.019.086.249

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de mayo 2023

Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional



Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pineda	Ruiz	Jenny Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1019086249	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 08 AÑO 1993	AVENIDA CALLE 57R SUR - 73I 35			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	0000000	EMAIL	jennypaolapinedaruiz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9		X	LICENCIATURA EN MUSICA			
PREGRADO	2	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	03	2020	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	Función Pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG	05	2023
VIRTUAL	Función Pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	05	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VERGARA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VERGARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107739158	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - 2 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MUSICO DE ORQUESTA	*DEPENDENCIA* ÄREA DE MUSICA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL MUSICO DE BANDA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fusagasuga 10 de Mayo 2023

Jenny Pineda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Fusagasugá Mayo 10/2023 — *Ciudad y fecha*

Adriana Robayo Zarate — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jenny Paola Pineda Ruiz

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1019086249 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 57R SUR - 73I 35 TELÉFONO: 3219179367 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Rosalba Pineda Ruiz	52053828	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$8.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$8.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA CORRIENTE	0766214753	Bogotá	200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	apartamento	145.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	crédito hipotecario	60.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Jenny Pineda	Florencia, Mayo 2023.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

La República de Colombia
La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
y en su nombre el

Colegio "Gustavo Morales Morales"

Institución Educativa Distrital

Entidad Oficial autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2107 del 18 de Julio de 2002

Confiere a:

Jenny Paola Pineda Ruiz

T.I. No. 93080104756 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes, programas vigentes y PEI Institucional

Giovanna Corredor Peña
C.C. No. 41.762.585
Rectora

Sonia Yency Pérez Lizarazo
C.C. No. 24.150.165
Secretaria Académica

Registro Interno

Anotado al Folio No. 67 del libro para control interno de Diplomas No. 66

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 933 del 6 de Mayo de 1994 y Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63

Dado en Bogotá, D.C. a 30 de Noviembre de 2010

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

COLEGIO "GUSTAVO MORALES MORALES"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Calle 129 No. 55 - 55 Tel.: 271 22 09 - Bogotá, D.C.

Jornada Mañana

Dane: 11100175519

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio "GUSTAVO MORALES MORALES" INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2107 del 18 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jenny Paola Pineda Ruiz

T.I. No. 93080104756 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 29 de fecha 30 de Noviembre de 2010 que consta de 103 estudiantes graduados, comienza con el nombre de Amezquita Yaya Carlos Mario y se cierra con el nombre de Zárate Vega Vivian Magaly.

Firmado por Giovanna Corredor Peña (Rectora) y
Sonia Yency Pérez Lizarazo (Secretaria Académica)

Dada en Bogotá D.C., a los 30 del mes de Noviembre de 2010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Giovanna Corredor Peña
C.C. No. 41.762.385
Rectora

Sonia Yency Pérez Lizarazo
C.C. No. 24.130.163
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Jenny Paola Pineda Ruiz

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019086249 de Bogotá, D.C.

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Técnico Profesional en Servicio de Policía

Programa con Registro Calificado otorgado mediante resolución No.10656 del 9 de julio de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma en Fusagasugá (Cundinamarca) a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.

Registrado en el libro 5 folio 283 bajo el número 178

Secretario(a) Académico(a)

Decano(a) Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Director(a) Nacional de Escuelas

DA 00013261

Powered by CamScanner

ORQUESTA sinfonica Policía Nacional

¡Más de un Siglo de **tradición!**

EL SUSCRITO JEFE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA POLICÍA NACIONAL

HACE CONSTAR

Que la señor (a) JENNY PAOLA PINEDA RUIZ identificada con C.C. No. 1.019.086.249 de Bogotá D.C., hizo parte como contrabajista de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 18 de septiembre de 2022.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) JENNY PAOLA PINEDA RUIZ el viernes, 5 de mayo de 2023.

Comisario **JOSE HENRY HERNANDEZ**

Director Musical Orquesta Sinfónica Policía Nacional

Carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN Bogotá

Teléfono 5159000 Ext. 9055, 9201 o 9488

www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – Idecut, certifica que **JENNY PAOLA PINEDA RUIZ**, identificada con CC.1.019.086.249 de Bogotá, estuvo vinculada al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca- IDECUT, mediante contrato de prestación de servicios No. 016 de 2014, según el siguiente detalle:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO MÚSICO INSTRUMENTISTA DE LA "BANDA SINFONICA JUVENIL DE CUNDINAMARCA" AÑO 2014.

CONCEPTO: servicios prestados al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT durante el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2014 hasta el 24 de diciembre de 2014.

JENNY PAOLA PINEDA RUIZ, se destaco por su gran compromiso, responsabilidad en el trabajo, arraigo cultural e identidad con los procesos formativos y musicales del departamento.

Dado en Bogotá, a los 05 días del mes de mayo de 2023 a solicitud expresa de la interesada.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO MANCERA DÍAZ.
Director area de música Idecut de Cundinamarca.
Supervisor Banda Sinfónica, Orfeón y Orquesta de Cuerdas pulsadas de Cundinamarca
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT
Teléfono: 317 435 93 01
Correo: victor.mancera@cundinamarca.gov.co;

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Señora **JENNY PAOLA PINEDA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.086.249 de Bogotá**, fue contratista de este Municipio mediante el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 146 de 2022, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA Y TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA "***, con fecha de inicio el 30 de agosto de 2022, fecha de terminación el 29 de diciembre del 2022 y supervisado por esta Secretaría.

Dentro de sus obligaciones especificas se señalan:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el estudio
2. Apoyar el fortalecimiento de las escuelas de formación cultural del municipio.
3. Apoyar la realización del consejo de cultura.
4. Generar estrategias motivacionales que le permita a los niños y niñas del municipio de Vergara, interesarse por participar en la banda sinfónica del municipio.
5. Dirigir la banda sinfónica y banda tradicional del municipio de Vergara.
6. Generar estrategias que permitan dentro de la banda sinfónica y tradicional desarrollar la capacidad musical para el dominio de los diferentes instrumentos a través de su estudio.
7. Generar espacios que permitan por medio de presentaciones; adquirir experiencia estética de la música y fortalecer conceptos y habilidades en esta área, ya sea dentro o fuera del territorio.
8. Realizar presentaciones que le permitan a la comunidad del municipio de Vergara disfrutar de las interpretaciones de la escuela de formación musical.
9. Generar convocatoria de manera permanente con el fin de mantener activos los procesos de la escuela de formación.
10. Apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Vergara con hechos, construye progreso".
11. Apoyar las actividades que se desarrollen en los eventos sociales, artísticos y culturales programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
12. Apoyar a la Entidad en todo lo referente a las comunicaciones de interés dirigidas a la comunidad, los proyectos estratégicos que se lideren desde la Secretaria y para las diferentes actividades que realicen en la misma.
13. Garantizar el cuidado y orden de los instrumentos utilizados para la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato, se requieren para el buen funcionamiento de la entidad.

Powered by CamScanner

La presente se expide a favor de la interesada a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2 023)

En Vergara, seguimos trabajando por un Municipio que, con Hechos, Construye Progreso

En constancia firma,

ANDRES RICARDO CUBILLOS OLARTE
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JENNY PAOLA PINEDA RUIZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1019086249, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230301	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Mayo de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 21748556

VIGILADO Superintendencia Nacional de Salud

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINEDA RUIZ JENNY PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.019.086.249** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de enero de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de mayo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Powered by CamScanner